



Gobierno de la Provincia de Mendoza - República Argentina
2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

Resolución

Número:

Mendoza,

Referencia: "MEJOR EN MI ESCUELA 2020"

VISTO el EX-2020- 01093961 - -GDEMZA-MESA#DGE, la Resolución Nº 2593-DGE-2008 a través de la cual se implementa en las escuelas dependientes de la Dirección de Educación Secundaria el Programa "Mejor en mi escuela" y la Resolución Nº 0015-DES-2019, por la cual se le asignan las horas cátedras para el año 2.019.

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nacional de Educación establece la obligatoriedad de la Educación Secundaria, afirmando que la educación y conocimiento son un bien público y un derecho personal y social, garantizados por el Estado;

Que el gobierno educativo provincial debe garantizar el derecho a la educación de niños/as, adolescentes y jóvenes de la provincia en el sentido de asegurarles el ingreso, permanencia y egreso en todos los niveles obligatorios y trayectorias escolares relevantes en un ambiente cuidado y confianza en sus posibilidades educativas (Resolución Nº 558-DGE-2019).

Que algunos de los lineamientos políticos educativos planificados para el presente ciclo lectivo, tiene como prioridad la disminución de la brecha socioeducativa, la innovación pedagógica en el Nivel Secundario, y poniendo como eje central que los estudiantes aprendan.

Que el Régimen Académico Resolución Nº 558-DGE-2019 propone definir las condiciones institucionales que posibiliten trayectorias escolares continuas y completas para todos los estudiantes.

Que es necesario que cada institución implemente las estrategias pedagógicas más adecuadas a las necesidades escolares para el logro de mejores aprendizajes.

Que el Programa "Mejor en mi escuela" debe planificarse e implementarse a través de Planes de Mejora Institucionales, en el marco de los lineamientos políticos y estratégicos de la educación secundaria obligatoria a nivel provincial y nacional;

Que las acciones de acompañamiento y orientación a los estudiantes deben permitir garantizar trayectorias protegidas, de trabajo conjunto entre profesores, servicios de orientación, preceptores, familias y otras organizaciones;

Que el aprendizaje propiciado por las escuelas debe despertar y lograr capacidades en los alumnos y presentarse bajo diversos e innovadores modos.

Que es función de la DGE que el sistema integrado por los establecimientos educacionales, provean una educación de calidad fundada en un proyecto educativo público, pluralista, basado en la cultura del trabajo, que construya ciudadanía, permita el acceso de toda la población a mejores niveles de vida y promueva la inclusión y la movilidad social a partir del esfuerzo y el conocimiento.

Que es necesario incorporar nuevas horas cátedras presupuestadas para que cada institución implemente las estrategias pedagógicas más adecuadas a las necesidades escolares.

Que las horas han sido presupuestadas y no implica aumento de presupuesto.

Por ello,

EL DIRECTOR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

R E S U E L V E:

Artículo 1ro – Asígnese horas cátedras, según el Anexo de la presente Resolución, para la implementación del Programa “Mejor en mi escuela”.

Artículo 2do – Impleméntese el cupo asignado en el Anexo a partir del 2 de marzo de 2020 y hasta el 15 de diciembre de 2020.

Artículo 3ro – Determínese que durante el mes de marzo las horas se asignarán, exclusivamente, para el acompañamiento a estudiantes que soliciten su incorporación al Proyecto de Recuperación de Saberes con Evaluación Continua.

Artículo 4to – Dispóngase que a partir de abril el recurso sea asignado a acciones relacionadas con propuestas innovadoras que favorezcan las trayectorias escolares continuas y completas de todos los estudiantes, tomando como una de las metodologías el Aprendizaje Basado en Proyectos.

Artículo 5to – Determínese que cada escuela debe asignar las horas en función del análisis institucional realizado y atendiendo las problemáticas escolares. Se debe presentar la distribución de las mismas a Supervisión en el mes de abril.

Artículo 6to – Comuníquese a quién corresponda.

ANEXO

SUPERVISIÓN N° 1

	Departamento	Escuela	Cantidad de horas
1	Capital	4-001	29
2	Capital	4-024	20
3	Capital	4-067	22
4	Las Heras	4-082	20
5	Capital	4-085	27
6	Capital	4-092	22
7	Capital	4-128	22
8	Capital	4-137	20
9	Capital	4-174	20
10	Capital	4-238	15
TOTAL			217

SUPERVISIÓN N° 2

	Departamento	Escuela	Cantidad de horas
1	Guaymallén	4-049	20
2	Guaymallén	4-050	20
3	Guaymallén	4-078	25
4	Guaymallén	4-086	18
5	Guaymallén	4-115	23
6	Guaymallén	4-133	22
7	Guaymallén	4-146	15
8	Guaymallén	4-175	15
9	Guaymallén	4-180	15
TOTAL			173

SUPERVISIÓN N° 3

	Departamento	Escuela	Cantidad de horas
1	Guaymallén	4-009	30
2	Guaymallén	4-065	22
3	Guaymallén	4-066	27
4	Guaymallén	4-152	15
5	Guaymallén	4-153	15
6	Guaymallén	4-154	20
7	Guaymallén	4-155	30
8	Guaymallén	4-156	20
9	Guaymallén	4-201	20
10	Guaymallén	4-215	15
11	Guaymallén	4-217	20
12	Guaymallén	4-222	15
TOTAL			249

SUPERVISIÓN N° 4

	Departamento	Escuela	Cantidad de horas
1	Godoy Cruz	4-010	20

2	Godoy Cruz	4-051	19
3	Godoy Cruz	4-052	20
4	Godoy Cruz	4-068	22
5	Godoy Cruz	4-072	22
6	Godoy Cruz	4-131	22
7	Godoy Cruz	4-139	18
8	Godoy Cruz	4-150	20
9	Godoy Cruz	4-162	20
10	Godoy Cruz	4-178	19
TOTAL			202

SUPERVISIÓN N° 5

	Departamento	Escuela	Cantidad de horas
1	Maipú	4-028	29
2	Maipú	4-054	20
3	Maipú	4-061	15
4	Maipú	4-069	20
5	Maipú	4-071	22
6	Maipú	4-076	20
7	Maipú	4-097	46
8	Luján de Cuyo	4-163	15
9	Maipú	4-177	18
10	Maipú	4-189	29
11	Maipú	4-225	30
12	Maipú	4-240	15
13	Maipú	4-257	15
14	Maipú	4-261 (con aula satélite)	20
15	Maipú	4-262	17
TOTAL			331

SUPERVISIÓN N° 6

	Departamento	Escuela	Cantidad de horas
1	Luján de Cuyo	4-012	20
2	Luján de Cuyo	4-031	18
3	Las Heras	4-032	16
4	Luján de Cuyo	4-033	18
5	Luján de Cuyo	4-091	27
6	Luján de Cuyo	4-151	23
7	Luján de Cuyo	4-164	18
8	Luján de Cuyo	4-165	17
9	Luján de Cuyo	4-172	16
10	Luján de Cuyo	4-176	15
11	Luján de Cuyo	4-186	15
12	Luján de Cuyo	4-187	16
13	Luján de Cuyo	4-232	20
TOTAL			239

SUPERVISIÓN N° 7

	Departamento	Escuela	Cantidad de horas
1	Las Heras	4-023	20
2	Las Heras	4-048	15
3	Las Heras	4-073	20
4	Las Heras	4-074	20
5	Las Heras	4-088	28
6	Las Heras	4-103	20
7	Las Heras	4-140	20
8	Las Heras	4-147	15
9	Las Heras	4-157	16
10	Las Heras	4-158	18
11	Las Heras	4-216	15
12	Las Heras	4-218	15
TOTAL			222

SUPERVISIÓN N° 8

	Departamento	Escuela	Cantidad de horas
1	Lavalle	4-041	28
2	Las Heras	4-047	22
3	Las Heras	4-143	26
4	Lavalle	4-159	15
5	Las Heras	4-183	15
6	Lavalle	4-184	15
7	Lavalle	4-207	15
8	Lavalle	4-219	15
9	Lavalle	4-224	20
10	Lavalle	4-231	15
11	Lavalle	4-233	15
12	Las Heras	4-250	15
13	Lavalle	4-254 (con aula satélite)	15
14	Lavalle	4-258	15
TOTAL			246

SUPERVISIÓN N° 9

	Departamento	Escuela	Cantidad de horas
1	Rivadavia	4-040	15
2	San Martín	4-058	15
3	San Martín	4-084	30
4	San Martín	4-093	20
5	San Martín	4-167	18
6	Junín	4-168	20
7	Junín	4-181	15
8	San Martín	4-194	15
9	San Martín	4-242	15
10	San Martín	4-252	15
11	Rivadavia	4-259	15

TOTAL	193
-------	-----

SUPERVISIÓN N° 10

	Departamento	Escuela	Cantidad de horas
1	San Martín	4-056	15
2	Rivadavia	4-094	28
3	Rivadavia	4-096	30
4	San Martín	4-134	20
5	Rivadavia	4-192	20
6	Rivadavia	9-006	30
7	Junín	4-208	20
8	Rivadavia	4-236	15
9	Santa Rosa	4-237	15
10	Junín	4-243	20
11	Rivadavia	4-251	15
TOTAL			228

SUPERVISIÓN N° 11

	Departamento	Escuela	Cantidad de horas
1	Tupungato	4-060 (con aula satélite)	30
2	San Carlos	4-059	20
3	Tupungato	4-079	35
4	Tunuyán	4-173 (con aula satélite)	35
5	Tupungato	4-223	15
6	Tupungato	4-256	15
7	Tupungato	4-260	15
TOTAL			165

SUPERVISIÓN N° 12

	Departamento	Escuela	Cantidad de horas
1	San Rafael	4-070	15
2	San Rafael	4-100	15
3	San Rafael	4-130	15
4	San Rafael	4-169	15
5	Malargüe	4-200	15
6	Malargüe	4-205	15
7	Malargüe	4-206	15
8	San Rafael	4-245	15
TOTAL			120

SUPERVISIÓN N° 13

	Departamento	Escuela	Cantidad de horas
1	San Rafael	9-003	30

2	San Rafael	4-057	28
3	San Rafael	4-087	26
4	San Rafael	4-095	22
5	San Rafael	4-098	32
6	San Rafael	4-101	18
7	San Rafael	4-170	20
8	San Rafael	4-229	15
9	San Rafael	4-235	15
10	San Rafael	4-241	15
TOTAL			221

SUPERVISIÓN N° 14

	Departamento	Escuela	Cantidad de horas
1	San Rafael	4-014	15
2	Gral. Alvear	4-099	16
3	Gral. Alvear	4-144	18
4	Gral. Alvear	4-179	20
5	Gral. Alvear	4-196	15
6	Gral. Alvear	4-202	24
7	Gral. Alvear	4-220	15
8	Gral. Alvear	4-244	15
TOTAL			138

SUPERVISIÓN N° 15

	Departamento	Escuela	Cantidad de horas
1	San Carlos	4-045	20
2	Tunuyán	4-075	25
3	San Carlos	4-204	22
4	San Carlos	4-214 (con aula satélite)	25
5	Tunuyán	4-234	15
6	San Carlos	4-247 (con aula satélite)	25
7	Tunuyán	9-004	25
TOTAL			157

SUPERVISIÓN N° 16

	Departamento	Escuela	Cantidad de horas
1	San Rafael	4-102	15
2	San Rafael	4-127	20
3	San Rafael	4-129	22
4	Malargüe	4-138	23
5	San Rafael	4-141	15
6	Malargüe	4-190	20
7	San Rafael	4-195	15
8	San Rafael	4-221	20
9	San Rafael	4-230	17

TOTAL	167
-------	-----

SUPERVISIÓN N° 17

	Departamento	Escuela	Cantidad de horas
1	San Martín	9-001	30
2	La Paz	4-042	22
3	San Martín	4-089	28
4	Santa Rosa	4-090	22
5	Junín	4-135	15
6	Santa Rosa	4-199	22
7	San Martín	4-209	17
8	San Martín	4-248	15
9	Junín	4-249	17
10	San Martín	4-253	17
TOTAL			205

SUPERVISIÓN N° 18

	Departamento	Escuela	Cantidad de horas
1	Capital	4-008	20
2	Capital	4-083	39
3	Guaymallén	4-136	20
4	Godoy Cruz	4-148	44
5	Capital	4-149	20
6	Capital	4-210	18
7	Capital	4-226	24
8	Capital	9-002	41
TOTAL			226

TOTAL DE HORAS ASIGNADAS: 3.699 HS.